

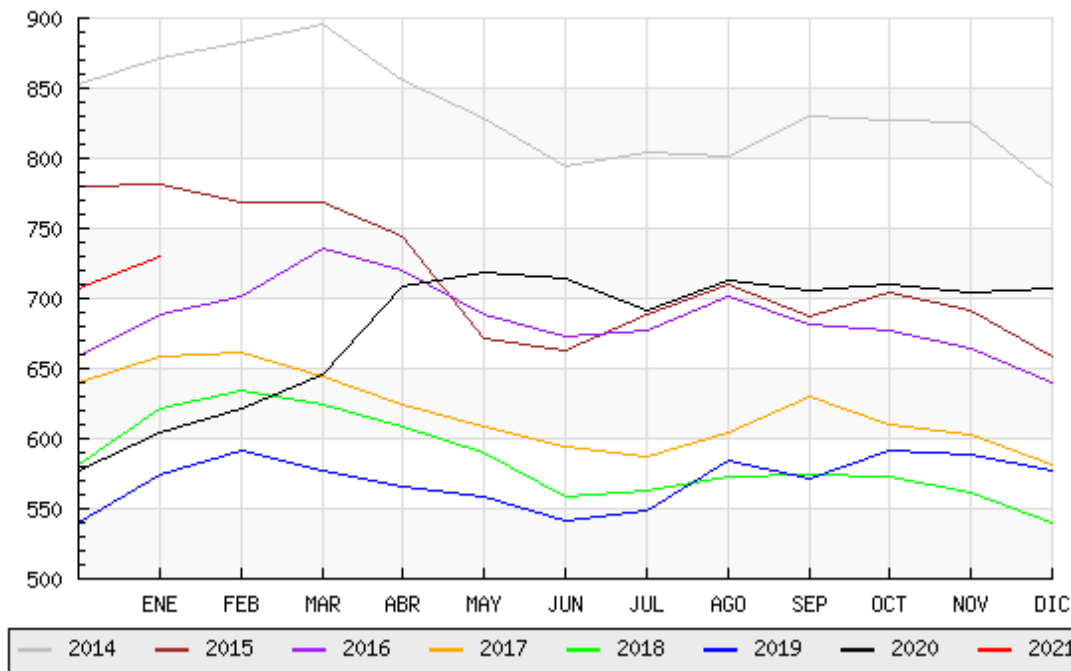
MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MORALZARZAL PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO TRAS LA CRISIS DEL COVID19.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Análisis de la situación actual

Desde el segundo semestre del año 2019 donde el paro registrado estaba por debajo de 550 personas, el comportamiento del desempleo en Moralarzal no ha tenido un comportamiento normativo con respecto a lo que había sucedido en el mismo ciclo económico de los años anteriores, como puede verse en la gráfica adjunta.

Además, la serie de datos tampoco ha tenido un comportamiento uniforme con respecto al crecimiento o los descensos de una serie como de la Comunidad de Madrid o la propia serie del Estado, durante ese segundo semestre de 2019 y principio de 2020.



Datos Elaboración Foro-Ciudad.com

Llegado Marzo de 2020 y con el Estado de Alarma y confinamiento causada por la pandemia generada por la Covid-19, la situación se ha empeorado, siendo el peor dato de la serie 736 a final de enero de 2021.

Plan de Formación para el Empleo

Si bien es cierto que la situación epidemiológica no ha permitido volver al nivel de actividad anterior a la pandemia, sumadas las 2ª y 3ª olas, es pues momento de rediseñar la estrategia para conseguir paliar estas cifras cuando la situación se normalice. Es un momento el actual el idóneo para apostar fuertemente por la formación para el empleo y para diseñar la estrategia y el **Plan de Formación para el empleo y el empleo público** que en esta moción se propone.

Según la experiencia de gestión y la evaluación de las políticas públicas para la formación en el empleo y el empoderamiento y capacitación de las personas en desempleo, responsabilidad de gobierno que tuvo el Grupo Municipal Socialista durante el periodo 2016-2019, es esencial hacer un buen **análisis cualitativo y cuantitativo de los perfiles desempleados**, no solo usuarios del programa de empleo, sino de todo el censo personas desempleadas, también de su evolución en el tiempo. Decidir los programas a través de estos análisis garantizaban su éxito, no solo en el aumento de la empleabilidad vertida de los programas, sino, sobre todo, en que el gasto público se esté haciendo de manera efectiva.

También es preceptivo un **análisis del mercado laboral y de los nuevos sectores** que como resultado de los cuidados y la intervención social puedan ser proclives a nuevos empleos tras la pandemia. Además, los cambios en los hábitos laborales y el teletrabajo pueden incidir en una mayor necesidad en la digitalización.

En la fase previa, analítica, es necesario **segmentar los diferentes colectivos** en los que el grupo de desempleados se diversifica, hacer un estudio socio-económico de los mismos y estimar otras variables como origen cultural, sexo, edad, estudios y formación, sectores de empleo, etc... debe ser una obligación para la consecución de un plan serio y efectivo.

En la parte propositiva, diseñar **programas de duración variable**, adaptados a los colectivos, con **diversas metodologías**, desde las más tradicionales de **acompañamiento y**

mentorización de las personas desempleadas, a otras **técnicas inmersivas y formación grupal** de más larga duración consigue un barrido transversal de los objetivos buscados. Para ello, es necesaria la asignación presupuestaria suficiente, determinada por la dificultad para lograr los objetivos en alguno de dichos colectivos y la necesidad de poner todos los medios personales y económicos necesarios.

Por último, el plan de formación para el empleo debe contemplar las posibilidades del **emprendimiento, en sectores como la digitalización, el emprendimiento social y sectores propicios a la recuperación económica del municipio como el fomento de la biodiversidad, las energías renovables o la economía circular.**

Empleo municipal

Si bien existen diversas trabas a la contratación pública determinados por las insuficientes tasas de reposición del personal funcionario o la dificultad para la contratación de personal eventual en aquellas competencias que no son propias desde los cambios restrictivos hacia las entidades locales que se dieron durante el gobierno de Mariano Rajoy, existen otras posibilidades para influir desde la entidad municipal en el mercado laboral, como son las subvenciones de la Comunidad de Madrid (**desempleados/as de larga duración, recualificación o de reactivación**) o del Estado y fondos europeos (**Garantía Juvenil**) que pueden ser aprovechadas por periodos cortos de tiempo, como la actual coyuntura. No es comprensible que desde el gobierno municipal no se haya tratado de optimizar al máximo la contratación a través de estas vías, cuestión de singular visibilidad, tratándose la entidad que propone las subvenciones, una Consejería gestionada en la Comunidad de Madrid, por el mismo partido político que quién tiene delegadas las competencias en el Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Por todos estos puntos tratados en la exposición de motivos, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Confección y publicación de un **análisis minucioso de la situación socio-económica y de otras variables del conjunto de las personas desempleadas** en Moralarzarzal así

como del mercado laboral y una prospectiva de nuevos sectores con empleabilidad tras la crisis COVID19.

2. Elaboración y publicación de un **Plan de Formación para el Empleo**, basado en dicho estudio socio-económico que recoja la necesidad explícita de hacer programas para los diferentes colectivos y la diversidad real del municipio. Este plan debe contener diversos programas por duración y contenidos, pero también diferentes metodologías, que integre al servicio **Dinamiza Moral** como vertebrador del mismo, que tenga en cuenta todos los recursos municipales (otras áreas de concejalías) y de la Mancomunidad THAM que también tienen relación con el empleo (programa SOL)
3. Aprovechar las diversas **redes municipales** de las que el Ayuntamiento de Moralarzarzal participa para integrar propuestas comarcales de formación para el empleo y la dinamización del mercado laboral y de las personas desempleadas del municipio. .
4. **La elaboración de este plan debe ser participada** y poder contener las opiniones previas de las organizaciones sindicales de la comarca, representación de las asociaciones de comercios y empresas del municipio, así como otras organizaciones, asociaciones, consejos de participación y grupos municipales que quieran participar en su elaboración, mediante la **consulta pública** y las “**llamadas de interés**” (call for interest) a proyectos.
5. Se debe diseñar la **estrategia para la contratación pública de todas las personas desempleadas que tenga capacidad el Ayuntamiento de Moralarzarzal desde las diversas subvenciones** de empleo a las que tenga acceso durante 2021 y 2022 de manera prioritaria.
6. Para la asignación de recursos a la puesta en marcha de dicho plan, se estudiarán las posibilidades que emanen del **Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España**, a través de la colaboración y asesoramiento de o servicios municipales, la FMM, la FEMP, junto a aquellas entidades sin ánimo de lucro con el conocimiento previo del programa y la capacidad para su gestión, además de los propios servicios municipales encargados.

Ángel Martínez Martínez DNI 70060139
Portavoz Grupo Municipal Socialista